

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DEL FUEGO Y DE LOS BOMBEROS DE ZARAGOZA Y LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CUANTOS ELEMENTOS, RECURSOS Y MATERIALES MUSEOGRÁFICOS SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LA FASE I PROYECTO ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DEL FUEGO Y DE LOS BOMBEROS DE ZARAGOZA Y LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CUANTOS ELEMENTOS, RECURSOS Y MATERIALES MUSEOGRÁFICOS SEAN NECESARIOS PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LA FASE I PROYECTO ”**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

Se redactarán dos proyectos museológicos complementarios:

a.-Una propuesta general de discurso museológico en la que se incluyan todos los espacios útiles del museo, tanto los de la Fase I como los de la Fase II de su ejecución (Anexo I) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b.-La elaboración y redacción detallada del proyecto museológico de la Fase I de ejecución.

Ambos deberán realizarse con la colaboración de un equipo técnico de especialistas en las materias a tratar y tendrán en cuenta los objetivos del museo, las líneas estratégicas y los temas que se exponen a continuación y se detallan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las propuestas deben elaborarse a partir de los contenidos recogidos en el Pliego Técnico y sus anexos: de los contenidos museológicos dispuestos en el Anteproyecto Museológico (Anexo I), de la planimetría del edificio (Anexo II) y de los planos de instalaciones (Anexo III) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La actuación objeto de este Pliego incluye:

Elaboración de una propuesta general de Proyecto Museológico para el Museo del Fuego y los Bomberos de Zaragoza, tanto para la Fase I como para la Fase II de su ejecución. En ella se expondrán las líneas generales del discurso expositivo de todo el museo, según las directrices establecidas en el Anteproyecto Museológico adjunto (Anexo I del Pliego Técnico) y la planimetría del edificio (Anexo II del Pliego Técnico). Deberá incluir una propuesta de itinerario de visita y una propuesta de señalización.

Elaboración y redacción específica del Proyecto Museológico de los espacios incluidos en la Fase I de ejecución. Este proyecto expondrá detalladamente los contenidos temáticos de cada sala, la distribución espacial de los mismos y el recurso más apropiado para su exposición, e incluirá la redacción definitiva de toda la información textual y auditiva, a saber: título de sala, textos redactados de información escrita (paneles, vinilos, cartelas, hojas informativas, etc.), guiones de los audiovisuales e interactivos, incluido los textos que se solicitan sean traducidos a otros idiomas (para más detalles ver el apartado 3.3 del Pliego Técnico).

Elaboración, diseño y redacción del Proyecto Museoográfico de los espacios expositivos incluidos en la Fase I de ejecución (ver detalles en el apartado 4 del Pliego Técnico).

Este proyecto expondrá detalladamente los recursos museográficos y equipamientos utilizados: diseño y medidas, materiales, características técnicas, funcionamiento, planos de detalle de las instalaciones y recursos, distribución en planta y en sección arquitectónica, etc.

Diseño detallado del mobiliario y equipamiento de los espacios no expositivos, públicos y privados del museo, incluidos en la Fase I de ejecución (vestíbulo, tienda, salón de actos, aseos, etc.). Se expondrá detalladamente: diseño y medidas, materiales, características técnicas, funcionamiento, planos de detalle de las instalaciones y recursos, distribución en planta y en sección arquitectónica, etc. (de acuerdo a los requisitos desglosados en el apartado 5 del Pliego Técnico).

Fabricación, suministro e instalación completa de cuantos elementos, recursos y materiales sean necesarios para la efectiva ejecución de la Fase I de ejecución, incluidos espacios expositivos, no expositivos, públicos y privados (de acuerdo con los requisitos desglosados en el apartado 7 del Pliego Técnico).

Diseño gráfico, fabricación, suministro e instalación completa de la señalización de todos los espacios (expositivos, no expositivos, públicos y privados) incluidos en la Fase I de ejecución, según requisitos desglosados en el apartado 6 del Pliego Técnico.

A los efectos de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96) la codificación correspondiente es:

Clasificación CPV:

74200000-1 "Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos".

Clasificación CPA-2002:

7420 "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE CULTURA Y GRANDES PROYECTOS, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El tipo máximo de licitación ascenderá a **862.000,00 € (ochocientos sesenta y dos mil euros) IVA excluido**. a lo que se adicionará la cantidad de 137.920,00 € en concepto de 16% de IVA, **999.920,00 € (novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros)**

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09CUL 4512162501 PICH(3.4.3): MUSEO DEL FUEGO Y BOMBEROS.EQU, con la siguiente

distribución del gasto RC: 090954

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

El plazo máximo de ejecución total del contrato objeto del presente pliego será de **siete** meses a contar desde la fecha del contrato. Los plazos desglosados según trabajos son los siguientes:

La empresa adjudicataria deberá entregar la redacción del Proyecto Museológico (el general, y el específico de la Fase I en el plazo máximo de un mes (1 mes), a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

La empresa deberá entregar el Proyecto Museográfico de la Fase I en el plazo máximo de dos meses (2 meses) a partir de la conformidad del Proyecto Museológico por el Servicio de Cultura.

La empresa deberá ejecutar la fabricación, suministro, instalación y puesta a punto de cuantos elementos, mobiliario, recursos y materiales sean necesarios para la efectiva ejecución de la Fase I, incluida toda la instalación en correcto funcionamiento y la limpieza, en el plazo máximo de cuatro meses (4 meses) a partir de la conformidad del Proyecto Museográfico por el Servicio de Cultura.

En el caso de que la situación de las obras del proyecto arquitectónico del edificio no permita realizar las actuaciones previstas en este Pliego a partir de la fecha de formalización del contrato, el inicio efectivo del plazo de ejecución se podrá posponer hasta un máximo de doce meses (12 meses), sin menoscabo o alteración del resto de las condiciones establecidas.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

25.860,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. (Sobre A).

Este apartado de oferta económica deberá quedar incluido exclusivamente en el sobre A.

Se presentará una oferta económica global cuyo total no podrá sobrepasar el precio de licitación IVA incluido. Esta oferta económica presentará los precios por partidas, , no obstante desglosados los precios de las partes siguientes del objeto del contrato indicando de manera expresa si el IVA esta incluido:

Las partidas son las siguientes:

- 1.Redacción del proyecto museológico general (Fase I y Fase II)
- 2.Redacción del proyecto museológico específico de la Fase I
- 3.Redacción del proyecto museográfico de la Fase I
- 4.Acondicionamiento de espacios (obras menores, pintura, acabados, etc.)
- 5.Mobiliario
- 6.Equipamiento audiovisual, interactivos y de seguridad
- 7.Producción audiovisual, interactivos, etc.

8. Programa de gestión de entradas
9. Instalaciones eléctricas y electrónicas
10. Elementos expositivos
11. Gráfica y señalética
12. Montaje
13. Otros

i) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B.

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 16 la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos y deberán haber realizado o tener adjudicados al menos tres proyectos similares a éste en los tres últimos años, debidamente justificados.

j) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

Propuesta general de proyecto museológico

Propuesta museológica y museográfica para los espacios expositivos incluidos en la Fase I de ejecución

Propuesta de intervención en espacios no expositivos incluidos en la Fase I de ejecución

Propuesta de señalización de los espacios incluidos en la Fase I de ejecución

Propuesta de producción, suministro, instalación y puesta a punto de la Fase I de ejecución
Plan de mantenimiento

Cronograma.

Todos los diseños de los elementos y equipamientos propuestos deben presentarse con el detalle mínimo necesario para su valoración y para su correcta fabricación, suministro e instalación, a saber: materiales previstos, sistemas de construcción y apertura/cierre, acabados y revestimientos, adhesivos y pinturas, sistemas de iluminación y sus características, requerimientos técnicos de material audiovisual o informático, medidas, ensamblajes, calidades, colores, ubicación, mantenimiento, distancias entre elementos, etc.

Todo el mobiliario, recursos museográficos, señalización, etc. deberán estar clara y detalladamente ubicados en planta, como mínimo, en los planos escala 1:100 que se proporcionan en el Anexo II.

NINGUN DOCUMENTO QUE SE APORTE EN ESTE SOBRE DEBERA INDICAR PRECIOS DE LOS CUALES SE PUEDA DEDUCIR LA OFERTA ECONOMICA , DICHA INCLUSIÓN LLEVARA IMPLICITA LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

k) Criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta, sobre 100 puntos, varios criterios de valoración que serán estimados en las ofertas presentadas:

Oferta económica: La puntuación de este apartado es de **55 puntos máximo**.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 55 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (55 \times \text{min.}) / \text{Of.}$, donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta mínima, y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Memoria técnica: 35 puntos máximo.

Se valorará una memoria descriptiva que defina el proyecto museológico y museográfico por zonas expositivas y no expositivas, el modo de desarrollar la planificación y ejecución de los trabajos y su cronograma. En dicha memoria se detallarán las características estéticas y funcionales de los elementos, se especificarán las calidades de los materiales ofertados, así como su durabilidad, facilidad de reposición, mantenimiento, eficiencia y versatilidad.

Mejoras e innovaciones incorporadas a los planteamientos generales: 10 puntos - máximo.

Se valorarán mejoras e innovaciones tales como las características del plan de mantenimiento y su ampliación, mejoras generales del proyecto, mejoras en los plazos de garantía o reducción del plazo de ejecución.

l) Seguimiento del proyecto

El Ayuntamiento de Zaragoza establece el siguiente sistema de supervisión y seguimiento del proyecto objeto de este pliego:

El Servicio de Cultura designará a uno o varios técnicos para llevar a cabo el seguimiento y supervisión del objeto de contrato. Por su parte, el adjudicatario designará un responsable del contrato como único interlocutor.

El Servicio de Cultura facilitará a la empresa licitadora toda la información, documentación, materiales, etc. de que dispone para la elaboración del proyecto museológico y museográfico.

Previamente a la entrega definitiva del proyecto de actuación en las áreas expositivas y no expositivas, el adjudicatario presentará al Servicio de Cultura para su aprobación el borrador correspondiente a cada una de ellas, a ser posible por capítulos y de manera secuencial y con el tiempo suficiente (mínimo 10 días hábiles) para que puedan realizarse rectificaciones o modificaciones si las hubiera.

Previamente a la entrega definitiva del proyecto de señalización general, el adjudicatario presentará al Servicio de Cultura para su aprobación el borrador correspondiente, con el tiempo suficiente (mínimo 10 días hábiles) para que puedan realizarse rectificaciones o modificaciones si las hubiera.

El suministro y montaje de cuantos elementos, equipamientos, mobiliario, instalaciones o sistemas sean necesarios será previamente aprobado por el Servicio de Cultura, y no se realizará ninguna adquisición o suministro de ningún elemento no incluido expresamente en la adjudicación, salvo acuerdo previo por escrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo estipulado en los puntos anteriores, el Servicio de Cultura podrá recabar en cualquier momento información sobre los trabajos que la empresa adjudicataria esté realizando en cualquiera de las fases o capítulos del presente pliego. Si lo considera necesario, el Servicio de Cultura introducirá las modificaciones oportunas (debidamente justificadas) durante el desarrollo y la ejecución de los trabajos.

m) Facturación

El adjudicatario tendrá derecho al abono del trabajo con arreglo al precio convenido. El abono se efectuará de la siguiente manera:

.-el correspondiente a la entrega del Proyecto Museológico (el general y el específico de la Fase I de ejecución), una vez valorado por el Servicio de Cultura, será de 44.996,40 €, 16% IVA. incluido; 38.790,00 €, IVA excluido.

.-el correspondiente a la entrega del Proyecto Museográfico de la Fase I de ejecución, una vez valorado por el Servicio de Cultura, será de 49.996,00 €, 16% IVA. incluido; 43.100,00 €, IVA excluido.

.-el correspondiente a la entrega de la fabricación, suministro, instalación y puesta a punto de la Fase I de ejecución, una vez valorado por el Servicio de Cultura, será de 904.927,60 €, 16% IVA. incluido; 780.110,00 €, IVA excluido

Caso de haber baja en el presupuesto adjudicado, ésta se descontará del 3º plazo antedicho.

m) Finalización de la ejecución

Al finalizar la ejecución la empresa adjudicataria debe entregar la instalación completa y en correcto funcionamiento, y aportar además:

Toda la documentación referente a las características técnicas de los elementos que componen los equipamientos, instalaciones y recursos museográficos fabricados, suministrados e instalados, así como las especificaciones de su mantenimiento y repuestos. Todo ello debe aportarse en español.

Toda la documentación relativa a la garantía de cada elemento que la precise

Planos detallados de las instalaciones y conexiones;

Los masters (imagen y sonido) de las producciones audiovisuales

La digitalización completa de las imágenes.

La versión definitiva, y en formato informático, de las producciones (sea cual sea el soporte: textual, locución, etc.)

Toda la documentación relativa a los derechos de propiedad intelectual (ver capítulo 10 Pliego técnico).

n) Clausula de Propiedad Intelectual

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier pago que se derive de la gestión y contratación de los derechos de autor, de reproducción o de explotación necesarios para la realización de este trabajo.

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario y patrocinador único del proyecto objeto de este pliego. La empresa adjudicataria tendrá obligación de proporcionar al Servicio de Cultura de dicho Ayuntamiento todos los datos, materiales y estudios empleados durante la elaboración del trabajo, los cuales pasarán a ser propiedad municipal aun cuando el trabajo no se hubiera efectuado en su totalidad.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización previa y expresa del Servicio de Cultura del Ayuntamiento

de Zaragoza, propietario de los derechos de reproducción. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Dicho incumplimiento será considerado como falta grave y podrá llevar aparejada la rescisión del contrato u otras acciones legales.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

p) Lugar de realización de los trabajos.

El Museo del Fuego y de los Bomberos tiene su sede en el antiguo Convento de Mínimos de la Victoria, Orden de San Francisco de Paula, situado en la C/ Ramón y Cajal nº 32.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 1 de Junio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez